



Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.
Trabajando con Responsabilidad y Compromiso

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2018 - 2021

Oficio: SMM/03/2020

Lic. Fabiola Alejandra Cárdenas Contreras
Titular de la Unidad de Transparencia

PRESENTE:

Por medio del presente reciba un cordial saludo, deseándole éxito en todas las actividades que desempeña como funcionario de este H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires.

En respuesta a su atenta solicitud de información conforme al **Artículo 8, fracción IV inciso D**, el cual solicita **Los manuales de operación de la dirección de Salud Pública**; permito informarle que el Gobierno de Concepción de Buenos Aires, no cuenta con expediente actual del "Manual de organización, operación, procedimiento, servicios y protocolos". Ya que dichos manuales se encuentran en etapa de creación, modificación y/o actualización, para que permita la correcta evaluación de desempeño a través de los indicadores y metas para cada una de las áreas municipales.

Adjunto copia del oficio de Certificación número 1150/2020 expedido por el Secretario General del H. Ayuntamiento en respuesta a su solicitud.

Sin más por el momento, me despido de usted, quedando a sus órdenes como su atento y seguro servidor.

"2020, año de la acción por el clima de la eliminación de la violencia contra las mujeres y su igualdad salarial"

ATENTAMENTE:

Concepción de Buenos Aires, Jalisco a 18 de junio de 2020



DR. JALIL ZAMUDIO ARIAS
DIRECTOR SERVICIOS MÉDICOS MUNICIPALES



Municipio de Concepción de Buenos Aires, Jal.
Trabajando con Responsabilidad y Compromiso

Administración Municipal de Concepción de Buenos Aires, Jal. 2018 - 2021

No. DE OFICIO: SECRETARIA GENERAL: 01434/2020
ASUNTO: CERTIFICACIÓN.

El que suscribe; Lic. Luis Antonio Oregel Contreras, Secretario General del H. Ayuntamiento de Concepción de Buenos Aires, Jalisco por el periodo 2018-2021. Con la facultad prevista en el artículo 13, fracción VI del Reglamento de Policía y Buen Gobierno Municipal vigente, con las facultades que me otorgan el Artículo 62 y 63 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública para el Estado de Jalisco y sus municipios.-----

-----**HAGO CONSTAR Y CERTIFICO:**-----

Que el Gobierno de Concepción de Buenos Aires, no cuenta expediente actual del “**MANUAL DE ORGANIZACIÓN, OPERACIÓN, PROCEDIMIENTO, SERVICIOS Y PROTOCOLOS**”. Ya que dichos manuales se encuentran en etapa de creación, modificación y/o actualización, para que permita la correcta evaluación de desempeño a través de los indicadores y metas para cada una de las áreas municipales de gobierno municipal.

ATENTAMENTE:

“2020, Año de la Acción por el Clima, de la Eliminación de la Violencia Contra la Mujeres y la Igualdad Salarial”

CONCEPCION DE BUENOS AIRES, JALISCO
20 DE NOVIEMBRE DEL 2020



[Firma manuscrita]
LIC. LUIS ANTONIO OREGEL CONTRERAS,
SECRETARIO GENERAL